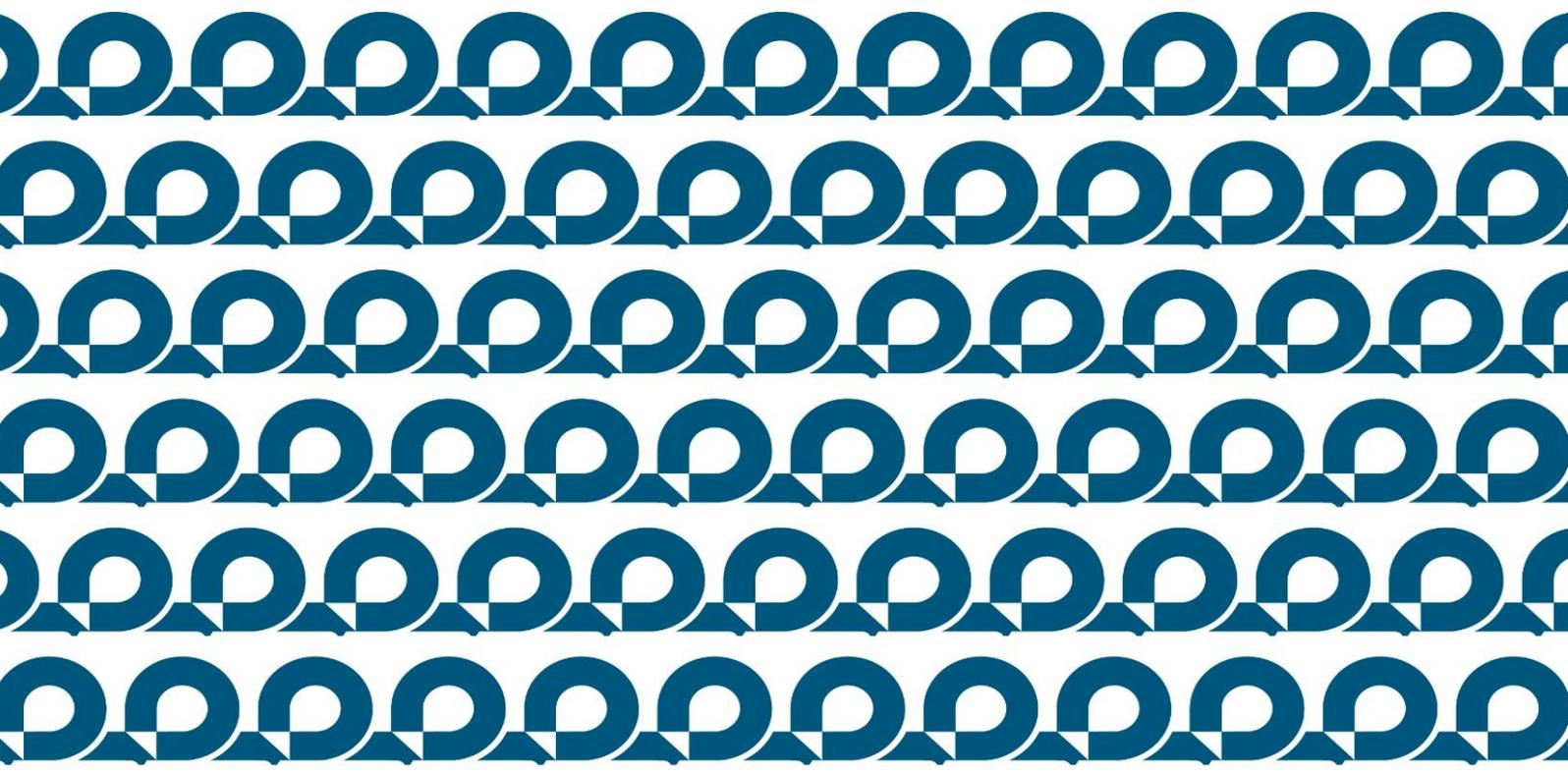




POLÍTICA CORPORATIVA DE RESPONSABILIDAD INDUSTRIAL DEL GRUPO NUEVA PESCANOVA

Aprobada por el Comité Ejecutivo (COMEX) del Grupo Nueva Pescanova en su Reunión de 29 de noviembre de 2021



Preámbulo	3
Artículo 1. Objeto	4
Artículo 2. Ámbito de aplicación	4
Artículo 3. Principios generales de la responsabilidad industrial	5
Artículo 4. Medidas concretas para la actuación industrial responsable	6
Artículo 5. Aplicación de los principios generales y medidas de actuación industrial responsable	7
Artículo 6. Pautas de conducta responsable industrial	8
Artículo 7. Desarrollo y control	9
Artículo 8. Evaluación	9
Artículo 9. Difusión, formación y comunicación	9
Artículo 10. Revisión y modificaciones	9
Artículo 11. Aprobación, entrada en vigor y vigencia	9
Artículo 12. Control de modificaciones	10

Preámbulo

1. El **desarrollo sostenible y la actuación responsable** son aspectos irrenunciables y esenciales de la cultura empresarial del Grupo Nueva Pescanova, y ello por cuanto la actividad industrial de elaboración de productos del mar está determinada por el carácter extractivo de éstos, al tiempo que por el compromiso de proveer a la sociedad de alimentos sanos y nutritivos.
2. El Grupo Nueva Pescanova cuenta con su propio código de conducta y buenas prácticas empresariales denominado **“Nuestro Código Ético”** en el que se establece un conjunto de principios y pautas de ética empresarial, la integridad institucional y la transparencia dirigido a garantizar el comportamiento ético, íntegro y responsable de todos sus profesionales. En su artículo 32 (**“Seguridad alimentaria y calidad”**) manifestamos:
 - a. La calidad y excelencia de los productos que ofrece el Grupo Nueva Pescanova es uno de sus objetivos esenciales y estratégicos. En este sentido, el Grupo se compromete a ofrecer productos de alta calidad alimentaria, respetando escrupulosamente la normativa de seguridad y conservación de los alimentos, llevando a cabo un control exhaustivo en materia de seguridad y salud alimentaria en todos sus procesos.
 - b. El Grupo solo comercializará productos que cumplan con las garantías establecidas por la legislación en materia de calidad, composición y caducidad, abasteciéndose de proveedores que acreditan los certificados de calidad y seguridad alimentaria establecidos al efecto. Además, el Grupo contará en todo momento con los procedimientos internos precisos para detectar susceptibles riesgos para la salud de las personas, los cuales llevarán implícitos todas las medidas necesarias para resolver cualquier incidente. En este sentido, el Grupo tiene implantadas las pautas y políticas necesarias para ofrecer a sus clientes y a los consumidores productos de máxima calidad.
3. Igualmente, en el artículo 16 de **Nuestro Código Ético**, referido a la **“Seguridad y salud en el trabajo”**, declaramos:
 - a. El Grupo Nueva Pescanova promoverá siempre allí donde opere el establecimiento y facilitación a sus profesionales de los medios necesarios para que desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas a fin de salvaguardar, en todo momento y situación, su indemnidad e integridad física y moral. En este sentido, el Grupo promueve y promoverá siempre y en cualquier lugar donde realice su actividad, programas de seguridad y salud en el trabajo conformes con las normas de prevención de riesgos laborales vigentes y cualesquiera otras que se pudieran dictar en el futuro.
 - b. Los profesionales del Grupo observarán con especial atención las normas relativas a la seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.
 - c. Los Sujetos del Código son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.
 - d. El Grupo promoverá que los proveedores con los que opere cumplan sus normas y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. En el artículo 44 de **Nuestro Código Ético** (**“Protección de los recursos naturales y el medio ambiente”**) se indica que las empresas del Grupo asumen como pautas de comportamiento

minimizar los residuos y la contaminación, conservar los recursos naturales, promover el ahorro de energía y agua dulce.

5. Por otro lado, dentro del pilar **“Planeta”** de nuestra **Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Nueva Pescanova**, en su artículo 4 (letras e, f y g), se describen una serie de directrices que informarán la actuación del Grupo:
 - a. Compromiso con la gestión responsable del agua, la energía y las materias primas minimizando vertidos, emisiones y residuos.
 - b. Identificación y evaluación de los impactos medioambientales derivados de las actividades desarrolladas.
 - c. Establecimiento y mantenimiento de un sistema de gestión medioambiental en aquellas situaciones en las que su actividad implique un impacto ambiental significativo.
6. En el artículo 8 de dicha **Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa** se describen el conjunto de Políticas de Actuación Responsable del Grupo, entre las que se encuentra la de Responsabilidad Industrial dentro del pilar **“Planeta”**, la cual constituye el objeto de la presente Política.
7. En definitiva, en línea con los compromisos asumidos en nuestras **Políticas Corporativas de Responsabilidad Social Corporativa y de Sostenibilidad**, el Grupo Nueva Pescanova, sus profesionales y las personas que actúen en su nombre contribuirán a un adecuado y responsable desarrollo de nuestra actividad industrial de elaboración de productos pesqueros y acuícolas, de modo que satisfaga las múltiples necesidades y deseos de la sociedad y comunidades con las que interactuamos.

Artículo 1. Objeto

1. Esta Política Corporativa tiene por objeto:
 - a. Definir el alcance, los principios y objetivos de la actuación responsable en el ámbito de la actividad industrial en el Grupo Nueva Pescanova.
 - b. Establecer formalmente la Política de Actuación Responsable de nuestras actividades industriales identificada en la **Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Nueva Pescanova** (artículo 8), a la cual integra y complementa, impulsando la sostenibilidad de tales actividades industriales.
 - c. Contribuir al fomento de una cultura de responsabilidad empresarial basada en la creación de valor de forma sostenible, preservando el entorno natural en el que desarrolla su actividad y comprometidos con el desarrollo y bienestar de las comunidades locales.
2. Esta Política Corporativa estará complementada por planes internos específicos relativos tanto a las áreas operativas como funcionales del Grupo Nueva Pescanova (a saber: planes de seguridad y salud ocupacional; planes de aseguramiento de calidad alimentaria de nuestros productos; planes de optimización del consumo de los recursos naturales; planes de minimización de emisiones; planes de minimización de vertidos y residuos sólidos asegurándose de su correcta gestión, etc.).

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. La presente Política Corporativa es de obligado cumplimiento para todas las empresas y profesionales del Grupo Nueva Pescanova, especialmente aquéllas con actividad industrial o con relevancia para ésta.

2. Integran el Grupo Nueva Pescanova la empresa Nueva Pescanova, S.L., y todas las sociedades españolas y extranjeras participadas y gestionadas, directa o indirectamente, por Nueva Pescanova, S.L.
3. Por profesionales del Grupo Nueva Pescanova se entiende todos los consejeros, directivos, apoderados y demás empleados del Grupo Nueva Pescanova, en cualquier lugar del mundo y cualquiera que sea su forma de contratación.

Artículo 3. Principios generales de la responsabilidad industrial

Los principios generales de actuación industrial responsable del Grupo Nueva Pescanova se centran en:

- a. La mejora sostenible de la productividad y eficiencia de los procesos industriales, cumpliendo con los objetivos de Calidad, Coste, Servicio, Seguridad y Motivación (*Pescanova Way*).
- b. El aseguramiento de la seguridad y salud laboral de todos los trabajadores de los centros industriales.
- c. El aseguramiento de la calidad y seguridad alimentaria de los productos elaborados, apoyado por un sistema de gestión trazable, certificable y auditable.
- d. El respeto al marco internacional de los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos en toda nuestra actividad industrial.
- e. La elaboración industrial de nuestros productos alimentarios de forma respetuosa con el medioambiente, usando responsablemente los recursos naturales y promoviendo su gestión eficiente mediante medidas de mejor desempeño medioambiental.
- f. La contribución al desarrollo e implantación de tecnologías apropiadas a la transformación de productos pesqueros y acuícolas, particularmente aquellas tecnologías cuidadosas con el medioambiente y generadoras de empleo, ya sean éstos directos o indirectos.
- g. La identificación de los posibles impactos y riesgos derivados de nuestra actividad a fin de poder prevenirlos, en diálogo abierto y transparente con nuestros grupos de interés, evitando o mitigando cualquier impacto adverso.
- h. El compromiso de un aprovisionamiento de materias primas que asegure su contribución positiva a la conservación y el uso sostenible a largo plazo de los recursos pesqueros y acuícolas, promoviendo su utilización óptima y manteniendo su disponibilidad y calidad para las generaciones actuales y futuras. A este compromiso se suma el de un aprovisionamiento de materias primas de origen animal que asegure su bienestar.
- i. El cumplimiento integral de los requisitos legales en materia de transformación industrial de productos pesqueros y acuícolas de los países donde ejerce su actividad industrial, y en conformidad con los marcos regulatorios nacionales e internacionales aplicables.
- j. El respeto a los estándares laborales nacionales e internacionales con especial atención a (i) la libertad de asociación y sindicación, (ii) el derecho a la huelga, (iii) la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, (iv) la abolición del trabajo infantil, y (v) la eliminación de cualquier tipo y forma de discriminación.
- k. El acceso a condiciones de trabajo y salarios dignos que permitan el desarrollo de los profesionales de nuestros centros industriales y sus familias.
- l. La igualdad y diversidad efectiva y la formación necesaria que permita el crecimiento personal y profesional de todos nuestros trabajadores.

- m. La promoción de la salud pública (i) asegurando prácticas apropiadas que prevengan ante cualquier amenaza a la vida, la salud o el bienestar en nuestras operaciones, (ii) adoptando las mejores prácticas en seguridad alimentaria que eviten cualquier riesgo derivado del consumo o uso de nuestros productos, y (iii) contribuyendo a la protección de la salud y seguridad de las comunidades con las que nos relacionamos durante el ciclo de vida de nuestros productos.
- n. La contribución de nuestras operaciones al desarrollo sostenible e inclusivo de las comunidades en las que estamos presentes.
- o. El compromiso con el suministro de productos alimentarios a la sociedad y con el mantenimiento de los valores nutritivos de los productos elaborados en cada uno de nuestros centros industriales.

Artículo 4. Medidas concretas para la actuación industrial responsable

Alineado con los principios generales y objetivos de actuación industrial responsable, el Grupo Nueva Pescanova promueve la implementación de medidas concretas a fin de contribuir a la sostenibilidad de sus operaciones industriales; a saber:

- a. Sistema de gestión basado en la Excelencia Industrial, *Pescanova Way*, que:
 - i. Integra el despliegue de la Estrategia Anual (fijada por el Plan Estratégico) con la mejora continua de los procesos y el seguimiento de resultados.
 - ii. Promueve la obtención de resultados sostenibles en el tiempo, mejorando la productividad, reduciendo los plazos de entrega, mejorando la calidad y reduciendo los costes.
 - iii. Potencia el empoderamiento de los equipos, mediante actuaciones de prevención, formación y participación, dotándoles de autonomía para aumentar su implicación.
 - iv. Desarrolla unos procesos industriales más robustos y sostenibles en el tiempo, basándose en el trabajo estándar, la gestión visual y los grupos autónomos, orientados a la eliminación del desperdicio.
- b. Programa de prevención de riesgos laborales basado en estándares en materia de seguridad y salud laboral reconocidos internacionalmente para la prevención de accidentes y enfermedades derivados de la actividad laboral de nuestras personas en cada centro industrial.
- c. Sistema de gestión de la calidad y seguridad alimentaria que garantice la inocuidad y calidad alimentaria de todos los productos que se elaboran en nuestros centros industriales, así como que asegure que el producto elaborado cumple íntegramente con sus especificaciones técnicas y con los requerimientos legales exigidos.
- d. Sistema de gestión ambiental en cada centro industrial que permita reducir los riesgos ambientales, mejorar la gestión de los recursos, optimizar las inversiones y reducir los costes.
- e. La implantación, mantenimiento y documentación de un sistema que asegure la trazabilidad de los productos elaborados en cada uno de nuestros centros industriales.
- f. Plan de mantenimiento de los equipos actuales, así como un plan de inversiones en nuevos equipos y aplicación de nuevas tecnologías, especialmente aquellas que contribuyan de forma positiva al medioambiente.

- g. Planes para la mejora de la eficiencia en los equipos y procesos industriales asegurando la optimización del uso de recursos naturales, materias primas y energía y el impulso de la economía circular.
- h. Plan de optimización en el consumo de materiales (materias primas principales, ingredientes, así como envases y embalajes) que reduzca el desperdicio alimentario y de los materiales.
- i. Plan de mejora continua e innovación de productos y procesos que aseguren una optimización en el consumo de recursos, así como la adaptación continua a las tendencias del mercado.
- j. La implementación, mantenimiento y documentación de un sistema de gestión de los residuos generados por la actividad industrial, dándoles soluciones de gestión y destino final adecuadas.
- k. La implantación y mantenimiento de un procedimiento de compras de materias primas y servicios que asegure el cumplimiento de la legalidad y de las normativas de integridad, éticas y medioambientales de aplicación, así como la continuidad en el abastecimiento de bienes, productos y servicios.
- l. El cumplimiento de la normativa legal vigente en el país donde se localiza la actividad en materia de transformación de alimentos.
- m. La verificación o certificación de que la totalidad de los empleados/as de sus centros industriales estén cubiertos por contratos legales, condiciones de trabajo decentes y seguras, y que tenga remuneraciones justas, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales del trabajo.
- n. Y otras medidas derivadas del resto de Políticas Corporativas y Sectoriales del Grupo con impacto en nuestras actividades empresariales (gestión responsable de personas, responsabilidad pesquera y acuícola, gestión medioambiental, etc.).

Artículo 5. Aplicación de los principios generales y medidas de actuación industrial responsable

El Grupo Nueva Pescanova, en los países en los que está presente con sus actividades industriales de transformación de productos de la pesca y acuicultura, actúa de forma proactiva en la aplicación de los principios generales y medidas concretas para la actuación industrial responsable anteriormente listadas, de las siguientes formas:

- a. La promoción del diálogo permanente con sus grupos de interés para desarrollar y aplicar los principios de esta Política de Actuación Responsable, mediante:
 - i. El diálogo continuo y transparente con las Representaciones Legales de los Trabajadores en el diseño e implementación de políticas y procesos que apliquen a las personas trabajadoras.
 - ii. La colaboración con las universidades e instituciones públicas en proyectos de investigación en el ámbito de la producción y transformación de alimentos.
 - iii. La colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras asociaciones del sector, incluyendo las de carácter científico, en la difusión de las buenas prácticas en las operaciones industriales, fomentando el conocimiento y facilitando la expansión de las mismas.
 - iv. El impulso del establecimiento de alianzas y proyectos de cooperación con diferentes entidades, tanto públicas como privadas que generen valor compartido en el ámbito industrial.

- b. La adopción de las mejores prácticas disponibles y pertinentes a sus actividades industriales, con el objetivo de mejorar el desempeño y transparencia de tales operaciones:
 - i. Facilitando siempre la trazabilidad de los productos desde el punto de origen hasta el mercado.
 - ii. Aplicando un correcto sistema de etiquetado e identificación para un adecuado control de los productos desde el origen hasta que lleguen a la mesa del consumidor.
 - iii. Promoviendo una transformación cultural persistente en el tiempo, mediante el Sistema de Gestión Industrial del Grupo Nueva Pescanova *Pescanova Way*, basado en los principales referenciales a nivel mundial. Compartiendo esta filosofía de trabajo común se busca mejorar de forma sostenible la productividad y la eficiencia de los procesos industriales cumpliendo con los objetivos de Calidad, Coste, Servicio, Seguridad y Motivación.
 - iv. Adoptando medidas de optimización del uso de los recursos naturales, energía, y productos químicos, medidas de reducción de emisiones a la atmósfera, vertidos y residuos, favoreciendo procesos de producción y consumo más eficientes y responsables.
 - v. Adoptando medidas de aprovechamiento de los residuos mediante su reciclaje o valorización energética, y de soluciones de economía circular aplicadas a los subproductos orgánicos resultantes de la transformación de los productos del mar.
 - vi. Promoviendo una cultura, a lo largo de toda la cadena de suministro, del uso responsable de recursos naturales, energía y materiales, que favorezca el uso de energías limpias, que evite el uso de recursos escasos, que impulse el uso de materiales reutilizables y reciclables y que reduzcan la contaminación, resultando, entre otros aspectos, en menos gases nocivos en la atmósfera o mayor disponibilidad de agua dulce.
- c. La adopción de las mejores prácticas disponibles y pertinentes a la gestión de las personas, con el objeto de asegurar la seguridad y salud de todos los trabajadores, establecer relaciones laborales responsables, leales, legales y transparentes, y promoviendo la igualdad y diversidad de los trabajadores, mediante:
 - i. La aplicación de un sistema de prevención de riesgos laborales en el 100% de nuestros centros industriales.
 - ii. La fijación de unos salarios justos, facilitando un trabajo digno y reconociendo el derecho a la libertad sindical.
 - iii. Promoviendo la igualdad y diversidad de los trabajadores de cada uno de los nuestros centros industriales.
- d. La difusión de estos valores y principios de actuación responsable en materia industrial en toda la cadena de suministro de sus productos, velando por que sus proveedores, a su vez, se rijan por los mismos valores de actuación responsable y, en su caso, acepten y suscriban la Declaración Responsable de la *Carta Ética y Social del Proveedor del Grupo Nueva Pescanova*.

Artículo 6. Pautas de conducta responsable industrial

- 1. La definición de los principios de actuación responsable para los centros industriales es consecuencia de los compromisos asumidos por el Grupo Nueva Pescanova para nuestra actividad industrial en *Nuestro Código Ético*, en las *Políticas Corporativas de Prevención de*

Riesgos Penales, de Responsabilidad Social Corporativa y de Sostenibilidad, así como los valores y comportamientos del Líder Pescanova (entre otras).

2. En el ámbito de la responsabilidad laboral, promoviendo el trabajo legal, justo, decente, y seguro, los centros industriales del Grupo Nueva Pescanova se rigen por principios de no discriminación e de igualdad en aplicación de lo previsto en **Nuestro Código Ético**, así como en nuestras **Políticas Corporativas de Gestión de Personas, de Gestión del Talento, de Reclutamiento, Selección, Incorporación y Salida y de Seguridad y Salud Laboral**.
3. En el ámbito de la Calidad y Seguridad Alimentaria, los centros industriales del Grupo Nueva Pescanova elaboran productos de calidad igual o superior a los requisitos y los estándares de calidad establecidos legalmente según lo establecido en **Nuestro Código Ético** así como en nuestra **Política Corporativa de Calidad y Seguridad Alimentaria**.

Artículo 7. Desarrollo y control

Corresponde al/a la Director/a General Industrial del Grupo Nueva Pescanova controlar la implantación, desarrollo y cumplimiento de esta Política Corporativa de Responsabilidad Industrial en todos los centros industriales del Grupo, así como velar por, y coordinar, la implantación de proyectos u otras acciones orientadas a su mejora o desarrollo.

Artículo 8. Evaluación

La Dirección General Industrial del Grupo evaluará anualmente el cumplimiento y eficacia de esta Política Corporativa y de los proyectos y acciones que se ejecuten en el Grupo Nueva Pescanova en este área industrial, incorporándose a los Informes Anuales correspondientes del Área de Negocio, el cual será presentado al CEO y al COMEX del Grupo.

Artículo 9. Difusión, formación y comunicación

Corresponde a la Dirección General Industrial, en colaboración con la Dirección Corporativa de Comunicación en los términos previstos en la Política Corporativa de Comunicación, las acciones de difusión, formación y comunicación oportunas para garantizar el efectivo conocimiento de la presente Política Corporativa, así como de cualquier norma interna que desarrolle la misma, incluyendo su traducción a los idiomas relevantes dentro del Grupo Nueva Pescanova y su eventual difusión y publicación tanto a través de la intranet corporativa **PESCANET** como en los contenidos de las páginas web relevantes de control directo por el Grupo Nueva Pescanova.

Artículo 10. Revisión y modificaciones

1. Esta Política Corporativa será revisada periódicamente, y al menos anualmente, por la Dirección General Industrial.
2. Cualquier modificación de la presente Política Corporativa será aprobada por el Comité Ejecutivo (COMEX) del Grupo Nueva Pescanova, a propuesta del/de la Director/a General Industrial.

Artículo 11. Aprobación, entrada en vigor y vigencia

1. La presente Política Corporativa fue aprobada, a propuesta de la Directora General Industrial, por el Comité Ejecutivo (COMEX) del Grupo Nueva Pescanova en su Reunión de fecha 29 de noviembre de 2021 celebrada en su sede social de Chapela (Redondela – Pontevedra – España), estando en vigor y teniendo vigencia para todo el Grupo Nueva Pescanova a partir de dicha fecha.
2. La versión vigente en cada momento será la consignada oportunamente en el artículo de “Control de modificaciones” de este documento.

Artículo 12. Control de modificaciones

Versión	Resumen modificación	Promotor modificación	Órgano aprobación modificación	Fecha aprobación modificación
v1	Aprobación inicial de esta Política Corporativa	Directora General Industrial	Comité Ejecutivo COMEX	29/11/2021

CONTACTO

Rúa José Fernández López, s/n
36230 Chapela – Redondela – Pontevedra – España
Teléfono +34 986 818 100

Información General: info@nuevapescanova.com

